



20 NOV 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
RECEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2018



**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 021046-2018, que contiene el Oficio N° 29-2018-J-SSM-DEM-HNDM, de fecha 19 de noviembre de 2018, con el que se solicita la designación de la Coordinadora del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:



Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, el artículo 4° del Código de los Niños y los Adolescentes, señala que: "El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni trato cruel o degradante. Se considera formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las formas de explotación";



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 472-2011-MINSA, se aprueba Directiva Sanitaria N° 041-MINSA/OGSP-V.01 - "Directiva Sanitaria que Regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)", cuya finalidad es disminuir el riesgo de Maltrato Infantil y del Adolescente en la comunidad, y de ser víctimas de Violencia, Abuso Sexual y Explotación Sexual con la participación de los establecimientos de salud a nivel nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 455-2001-SA/DM, se aprueba el Documento Normativo: "Normas y Procedimientos para la Prevención y Atención de

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA  
30 NOV. 2018  
RECEPCION  
HORA: 11:30 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

20 NOV 2018

Sr. Julio CARO RIVAS  
FEDATARIO



la Violencia Familiar y el Maltrato Infantil", el mismo que tiene como propósito establecer los lineamientos que orienten el abordaje de la violencia familiar y el maltrato infantil en los diferentes niveles de atención del Sector Salud contribuyendo así a su prevención y a la recuperación de la salud de las personas en situación de violencia familiar y maltrato infantil;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0131-2016/D/HNDM, de fecha 16 de junio del 2016, rectificadas y modificadas por Resolución Directoral N° 0194-2016/D/HNDM, de fecha 14 de octubre del 2016, se conformó el Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por el M.C. Pedro Enrique SAN MARTÍN HOWARD, Médico Pediatra, M.C. Beatriz MOLINA MALDONADO, Médico Gineco-Obstetra, Lic. Rosario Teresa HUAYTA NAVARRO, Obstetra, M.C. Paula Mercedes LAVADO CARRILLO, Jefe del Servicio de Salud Mental, Lic. Fanny Patricia MÁRQUEZ TORRES, Psicóloga, Lic. Mara Yanina CHUNGA MORE, Enfermera, Tec. Dorali SÁNCHEZ ALVA, Técnica en Enfermería, Lic. Carmen GALLEGOS ESQUIVIAS, Asistente Social, Abog. Susana BARRUETO RODRÍGUEZ, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Lic. Zoila Rosa MORENO GARRIDO, Obstetra;



Que, mediante Resolución Directoral N° 193-2018/D/HNDM, de fecha 13 de noviembre del 2018, se ha dado término como integrantes del citado Equipo a la Lic. Carmen GALLEGOS ESQUIVIAS, Asistente Social y a la Abg. Susana BARRUETO RODRÍGUEZ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y se ha designado en su reemplazo a la Lic. Judith Mónica ALVARADO CHUMPITAZI, Asistente Social y al Abg. César Serafín CORNEJO CARRILLO, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente;



Que, mediante el documento de vistos, la Jefe del Servicio de Salud Mental, conjuntamente con el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, solicitan que se designe como Coordinadora del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Licenciada en Psicología Fanny Patricia MÁRQUEZ TORRES;



Que, en el transcurso del tiempo, la conformación y actualización de los integrantes del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", se han designado dispersamente mediante actos administrativos diversos, designación que mediante la presente resolución se debe unificar, para un mejor orden integral normativo interno, dejándose como consecuencia sin efecto, a partir de la fecha, dichos actos administrativos;



23 NOV 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS  
EDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 28 de Noviembre de 2018



Estando a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Jefe del Departamento de Pediatría, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, de la Jefe del Departamento de Enfermería, de la Jefe del Departamento de Servicio Social y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 472-2011-MINSA, que aprueba Directiva Sanitaria N° 041-MINSA/DGSP-V.01: "Directiva Sanitaria que Regula el Funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



## SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- Designar**, a partir de la fecha, a la Licenciada en Psicología **Fanny Patricia MÁRQUEZ TORRES** como **Coordinadora** del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

**Artículo 2°.- Unificar la designación**, a partir de la fecha, de los integrantes del Equipo del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformado por los siguientes servidores civiles:



- |   |              |
|---|--------------|
| - Lic. <b>Fanny Patricia MÁRQUEZ TORRES</b><br>Psicóloga                          | Coordinadora |
| - M.C. <b>Pedro Enrique SAN MARTÍN HOWARD</b><br>Médico Pediatra                  | Integrante   |
| - M.C. <b>Beatriz MOLINA MÁLDONADO</b><br>Médico Gineco-Obstetra                  | Integrante   |
| - M.C. <b>Paula Mercedes LAVADO CARRILLO</b><br>Jefe del Servicio de Salud Mental | Integrante   |
| - Lic. <b>Rosario Teresa HUAYTA NAVARRO</b><br>Obstetra                           | Integrante   |



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que se encuentra en...

29 NOV 2018

Sr. JULIACARO RIVAS  
FEDATARIO



Lic. Zoila Rosa MORENO GARRIDO  
Obstetra

Integrante



Lic. Mara Yanina CHUNGA MORE  
Enfermera

Integrante



Tec. Dorali SÁNCHEZ ALVA  
Técnica en Enfermería

Integrante



Lic. Judith Mónica ALVARADO CHUMPITAZI  
Asistente Social, y

Integrante



Abg. César Serafín CORNEJO CARRILLO  
de la Oficina de Asesoría Jurídica

Integrante

**Artículo 3°.-** Revocar, a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 0131-2016/D/HNDM, de fecha 16 de junio del 2016, la Resolución Directoral N° 0194-2016/D/HNDM, de fecha 14 de octubre del 2016 y la Resolución Directoral N° 0193-2018/D/HNDM, de fecha 13 de noviembre del 2018, por las razones que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25986 R.N.E. 12181



RDMKO/CECQ/PSH/SSC/WPM/CRPS/IELF/RPA/JEVT/jevt

- C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Dpto. de Pediatría.
  - Dpto. de Gineco-Obstetricia.
  - Dpto. de Especialidades Médicas.
  - Dpto. de Enfermería.
  - Dpto. de Servicio Social.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. de Estadística e Informática.
  - Interesados (10)
  - Archivo.